

Villavicencio, 21 de enero de 2026

Doctor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DEL SECTOR** para llevar a cabo la presente contratación.

1. INTRODUCCIÓN: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONVOCATORIA PÚBLICA

La universidad de los Llanos tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el literal j) artículo 27. **Estudio del sector** para la convocatoria pública, de la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015".

El estudio del sector que refiere el proceso contractual establece el deber de las instituciones en analizar el sector relativo al objeto de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Este análisis es necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación, exponiendo el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar los lineamientos y factores de referencia que se van a sugerir, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía y promoción de la competencia

El Consejo Superior Universitario, en el marco de la sesión ordinaria N.º 026 de 2025, aprobó la Resolución Superior N.º 037 de 2025, "Por medio de la cual se autoriza al Rector para adelantar los trámites contractuales necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos". Mediante este acto administrativo se faculta al representante legal de la institución para iniciar y culminar los procesos contractuales requeridos, garantizando así la continuidad de un servicio esencial para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y misionales de la universidad.

La adopción de esta decisión obedece, principalmente, a la inexistencia de personal interno debidamente capacitado y especializado para asumir de manera directa las labores de vigilancia y seguridad que demandan las instalaciones universitarias. Dicha circunstancia hace necesario recurrir a la externalización del servicio, a fin de asegurar una prestación eficiente, permanente y acorde con los estándares técnicos y operativos exigidos para este tipo de actividades. En este sentido, se prevé la contratación de una persona jurídica legalmente constituida y debidamente habilitada por el Ministerio de Defensa Nacional, que cuente con la experiencia, el talento humano y los recursos técnicos necesarios para atender de forma integral los requerimientos de seguridad de la Universidad de los Llanos.

La empresa contratista deberá disponer de un equipo de vigilancia idóneo, capacitado y suficiente para responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades de protección y control en las distintas sedes e instalaciones universitarias, contribuyendo a la prevención de riesgos, a la protección de los bienes muebles e inmuebles y al mantenimiento del orden y la convivencia dentro del campus universitario.

En concordancia con lo anterior, la Universidad de los Llanos busca salvaguardar su patrimonio institucional, garantizar la seguridad de su comunidad universitaria —integrada por docentes, estudiantes, personal administrativo Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

y visitantes— y asegurar el normal desarrollo de sus actividades. Todo ello se realizará en estricto cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes, en especial las establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Por lo tanto, la suscripción del contrato de prestación de servicios con la entidad seleccionada se constituye en una medida indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la ejecución de actividades esenciales, contribuyendo de manera directa al adecuado funcionamiento y a la estabilidad institucional de la Universidad de los Llanos.

el adecuado funcionamiento de la Universidad de los Llanos.

2. ASPECTOS GENERALES

Tabla N°1. Aspectos generales del proceso a contratar

ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
DEPENDENCIA ORIGEN DE LA NECESIDAD	VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
MODALIDAD DEL PROCESO	PRESTACION DE SERVICIOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES CALENDARIOS	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en: 1). En la Sede del Municipio de Villavicencio – Meta: a) Campus Barcelona (KM 12 vía Puerto López Vereda Barcelona); b) Campus San Antonio (Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal); c) Campus Emporio (Calle 40 A N° 28 - 32 Barrio Emporio); d) Centro de Idiomas; e) Campus antiguo ICBF. f) Lote Barzal. 2). En la sede del Municipio de Granada – Meta, Campus Boquemonte (Complejo Ganadero Vereda los Andes). 3) Sede Restrepo, kilómetro 3 vía Caney Alto 4) Sede Acacias – Meta; o en donde el SUPERVISOR le señale.	
VALOR DEL PROCESO A CONTRATAR	TRES MIL DIECISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$3.016.076.916).	
VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN:	N/A	
CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.	92121500	SERVICIO DE GUARDIAS
	92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

3. ANÁLISIS TÉCNICO:

El servicio de vigilancia y seguridad privada se prestará en las modalidades de vigilancia fija y móvil, con y sin armamento, apoyado en la implementación de medios tecnológicos avanzados, en todas las instalaciones de la Universidad de los Llanos, incluyendo sus diferentes sedes y cualquier otra área adicional que la institución determine. El objetivo principal del servicio es garantizar un control estricto de acceso a las distintas áreas universitarias, así como la supervisión y el monitoreo permanente del ingreso y salida de personas, bienes, paquetes y demás elementos que circulen dentro de las instalaciones.

Como parte de las actividades propias del servicio, se realizarán rondas periódicas en todo el predio universitario, con el fin de verificar las condiciones de seguridad de los puntos críticos, tales como puertas, ventanas, cerramientos y sistemas de iluminación, asegurando el cumplimiento de los estándares y protocolos de seguridad establecidos por la institución.

El servicio de seguridad privada comprenderá la provisión de personal debidamente capacitado y entrenado, así como la disponibilidad de los medios tecnológicos, armamento autorizado y demás recursos materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio, en los lugares y horarios que se definan de acuerdo con las necesidades específicas de la Universidad de los Llanos. La prestación del servicio será continua y se ajustará a los turnos y jornadas que se requieran, con el propósito de garantizar la seguridad permanente de las actividades académicas, administrativas y de extensión, y de brindar un entorno seguro a toda la comunidad universitaria.

Cada puesto de vigilancia deberá contar con la dotación mínima indispensable para el adecuado desempeño de las funciones de seguridad, incluyendo equipos de comunicación eficientes, los cuales serán suministrados sin costo adicional para la universidad, con el fin de asegurar una comunicación permanente entre el personal operativo y los supervisores. El personal de vigilancia deberá presentarse debidamente uniformado, portar su documentación personal exigida por la normatividad vigente, tales como cédula de ciudadanía y libreta militar cuando aplique, y contar con identificación visible que incluya credencial y placa, facilitando su reconocimiento por parte de la comunidad universitaria y visitantes. Asimismo, el personal deberá haber recibido la formación y capacitación necesarias que garanticen un ejercicio profesional, responsable y conforme a la normativa aplicable.

En determinadas áreas de la universidad, los puestos de vigilancia estarán apoyados por sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), los cuales permitirán fortalecer las labores de monitoreo, control y supervisión en tiempo real, optimizando la capacidad de respuesta ante cualquier evento o situación que pueda afectar la seguridad de las personas o los bienes institucionales.

Los puestos de vigilancia estarán sujetos a una supervisión permanente y estricta, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación del servicio. Los supervisores designados deberán mantenerse informados de manera oportuna sobre cualquier novedad o incidente que se presente, los cuales deberán ser reportados de forma inmediata para la adopción de las acciones correctivas o preventivas correspondientes. Este esquema integral de seguridad busca garantizar la protección continua y a largo plazo de las personas, la infraestructura y los bienes de la Universidad de los Llanos.

3.1. Características de los servicios¹:

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. Son intangibles

En primer lugar, la intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.

2. Son heterogéneos

En segundo lugar, la heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.

¹ <https://economipedia.com/definiciones/sector-terciario-servicios.html>

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

3. Son inseparables

En tercer lugar, la inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.

4. Son perecederos

En cuarto lugar, los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.

5. No se adquieren en propiedad

Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR:

En los últimos años, el sector de la vigilancia y seguridad privada ha experimentado un crecimiento significativo, impulsado por el aumento en la demanda de servicios especializados y por la modernización tecnológica. Este desarrollo responde a nuevas necesidades de protección de personas y empresas, que buscan soluciones más eficientes frente a los desafíos actuales en materia de seguridad.

La actividad tuvo sus orígenes hace cerca de 40 años con la llegada de empresas extranjeras a Colombia, en un contexto donde también existían compañías nacionales que operaban de manera limitada y sin regulación formal, lo que generaba desigualdad en la calidad de los servicios. En la década de los años 60 se iniciaron los primeros esfuerzos de formalización, con la Policía Nacional como ente supervisor. Posteriormente, el Ministerio de Defensa asumió un rol más relevante, fortaleciendo el marco regulatorio del sector.

Un avance decisivo se dio en 1993 con la expedición de las Leyes 61 y 62, mediante las cuales se reglamentó la vigilancia y seguridad privada y se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, encargada del control, inspección y vigilancia de esta actividad. Actualmente, esta entidad, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional y con autonomía administrativa y financiera, supervisa el cumplimiento de los requisitos legales y operativos de las empresas del sector, garantizando estándares de calidad, capacitación del personal y uso adecuado de tecnologías de seguridad.

Son funciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada que se desarrollen en el territorio nacional; expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos, medios y elementos utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores; expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios; desarrollar y aplicar mecanismos para evitar que personas no autorizadas presten servicios de vigilancia y seguridad privada; autorizar, llevar un registro y ejercer control sobre los equipos armados que se emplean en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada; vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada; imponer multas, medidas cautelares y sanciones, tanto a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades exclusivas de los vigilados sin contar con la debida autorización, como a los vigilados que incurran en irregularidades; entre otras.

Posteriormente se expidió el Decreto - Ley 356 de 1994, "Por el cual se expide el estatuto de vigilancia y seguridad privada", norma que rige el sector hasta la fecha, el cual en su título V de los "Principios, deberes y obligaciones, que rigen la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia, establece en el artículo 73 "... disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de las personas que recibe su protección, sin alterar o perturbar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía...".

De otra parte, en el artículo 1 del Decreto 2187 de 2001 establece, "... las actividades que tienden a prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal y bienes de las personas que reciban la protección o custodia que les brindan los servicios de vigilancia y seguridad privada...".

Igualmente el artículo 2 establece: "...entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin...".

Así mismo el Estatuto establece que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente se podrán realizar mediante la obtención de licencia o credencial, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 Decreto- Ley 356 de 1994.

A través del tiempo y debido al incremento de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se crearon otras entidades que tienen como objeto desarrollar políticas en pro de la mejora de este servicio.

Se crearon entonces:

- Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada, es una corporación gremial y civil de interés colectivo, sin ánimo de lucro, encargada de promover a nivel nacional el desarrollo de los gremios y asociaciones regionales de entidades, cuyo fin sea la prestación de los servicios de seguridad privada. Posee la persona jurídica y autónoma administrativa.
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada y empresas de servicios afines FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector para promover su crecimiento y fortalecimiento sostenido, a través del desarrollo de procesos de participación activa en la creación o mejora de políticas públicas, consultoría y asesoría empresarial especializada, formación y desarrollo, oferta de servicios empresariales y acciones para el posicionamiento del sector como generador de desarrollo económico y social del país a través de medios de comunicación tradicionales y no tradicionales así como con la participación activa en los espacios de representación.
- Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada es la entidad de integración que agrupa a las principales C.T.A. Cooperativas de Trabajo Asociado cuyo objeto social es la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privadas.
- Asociación Colombiana de Escuelas de Capacitación en Seguridad Privada ACASEP, crea esta asociación gremial, de intereses colectivos, sin ánimo de lucro, organizada y dirigida bajo las leyes de la república de Colombia por estos estatutos y por las demás normas aplicables a esta clase de entidades, e carácter profesional, cultural y social.

 <p>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</p>	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ESTUDIO DEL SECTOR			
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 6 de 32

- Asociación Colombiana de Seguridad - ASOSEC, nace como una respuesta al dinamismo mostrado por el sector, con el objetivo de representar los intereses de los empresarios, establecer una interlocución eficaz con las autoridades y lograr el reconocimiento de la Industria de la Seguridad en el ámbito nacional e internacional como fuerza generadora de desarrollo.
- Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada -FEDESEGURIDAD- tiene como objetivo principal aportar al desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada y promover el talento humano del sector. Las empresas asociadas a la Federación se comprometen con prácticas de responsabilidad social voluntarias, más allá del cumplimiento normativo, como base para el desarrollo sostenible del país y del sector.
- CONFEVIP Confederación Nacional del Gremio de Vigilancia privada, una corporación sin ánimo de lucro al servicio de la seguridad y vigilancia del país. Promueven el trabajo por el sector desde la ética y moral con gratitud y respeto con los colegas, la competencia y demás relacionados en nombre de la confederación.
- Asociación de Empresas Colombianas de Seguridad, ECOS, nace con el ímpetu que brinda la experiencia y las ganas de construir país de parte de sus fundadores, dentro de un sector económico de vital importancia en la generación de empleo y de oportunidades sociales para miles de colombianos. ECOS, Empresas Colombianas de Seguridad Privada, es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civil de tipo corporativo, que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados
- Cámara Colombiana de la Seguridad Privada - CCS. Actualmente cuenta con 19 empresas agremiadas, que agrupan alrededor de 20 mil vigilantes entre hombres y mujeres. La CCS tiene su campo de acción en el Valle y suroccidente del país (Nariño y Cauca) y se ha destacado por la ejecución de proyectos a favor de los sus agremiados y todos los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como los usuarios de los mismos.

5. ANÁLISIS ECÓNOMICO:

El presente análisis económico para el sector contempla los aspectos económicos, financieros exigidos por el mercado y por la entidad para la demanda a la prestación de servicios en general y los servicios de vigilancia privada; así como el análisis técnico, el comportamiento del mercado interno desde el ámbito nacional hasta el ámbito local en lo referente a la demanda y oferta del mercado servicios.

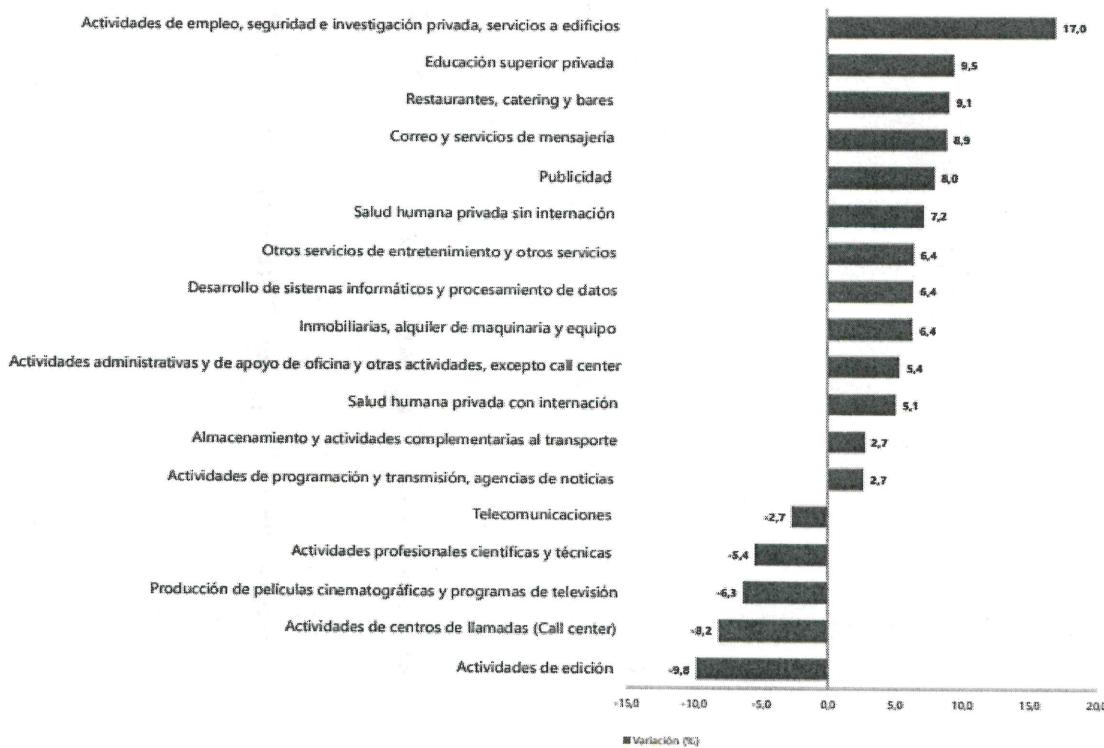
Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el servicio a contratar.

- **Actividades Primarias:** El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.
- **Actividades Secundarias:** Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.
- **Actividades Terciarias:** Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias. incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio,

transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

5.1 ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – OCTUBRE2025²

Grafica 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional.
Octubre 2025 – octubre 2024



5.1.1 EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025^p / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
	ESTUDIO DEL SECTOR				
	Código: FO-GBS-35	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 8 de 32	

Grafica 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024.

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3	
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0	

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2025P / OCTUBRE 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Gráfica 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total Nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Variación (%)			Contribución (PP)	Agencias	Misión** Hora catedra***
				Permanente	Temporal directo	Agencias			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--	--	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--	--	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--	--	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--	--	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--	--	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--	--	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--	--	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--	--	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--	--	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--	--	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--	--	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7	--	--
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--	--	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--	--	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1	--	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--	--	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--	--	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--	--	--

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO – OCTUBRE 2025P / ENERO - OCTUBRE 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Grafica 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Total Nacional. Enero - octubre 2025 / enero – octubre 2024. Fuente DANE EMS

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

5.2. SEGURIDAD PRIVADA 2026: ENTRE LA CRISIS DE COSTOS Y LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA³

El sector de la seguridad privada en Colombia llega al 2026 enfrentando una transformación estructural sin precedentes. El aumento sostenido del salario mínimo, los cambios derivados de la reforma laboral y el encarecimiento del modelo basado en vigilancia humana intensiva están llevando a muchas empresas al límite de su sostenibilidad. En este contexto, la integración de tecnología en seguridad electrónica —como videovigilancia inteligente, control de acceso, porterías virtuales y modelos híbridos— emerge no solo como una alternativa, sino como el eje central para la viabilidad financiera y la evolución del sector.

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia atraviesa actualmente una de las transformaciones estructurales más profundas de su historia, impulsada por lo que expertos denominan una "tormenta perfecta" de variables macroeconómicas y regulatorias. Esta situación no es un simple ajuste de precios cíclico, sino una reconfiguración total del modelo de negocio, donde la convergencia de la inflación y la reforma laboral está forzando a la industria a evolucionar o desaparecer. Para los empresarios que dependen de esquemas intensivos en mano de obra, el panorama es desafiante; sin embargo, para quienes integran tecnología, esta coyuntura puede representar un mayor factor de crecimiento quizás de los últimos años.

³ <https://www.tecnoseguro.com/analisis/salario-minimo-seguridad-2026>

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

El desafío de la seguridad física: una estructura de costos al límite

La idea central que domina el mercado para 2026 es la insostenibilidad del modelo tradicional de "horas-hombre" bajo las nuevas presiones fiscales. Con un incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) proyectado en escenarios de riesgo de hasta un 23,7% para 2026, el costo operativo se ha disparado, ya que la nómina representa entre el 85% y el 92% de los costos totales de estas empresas. Este impacto no es lineal, pues el alza del mínimo arrastra consigo prestaciones, parafiscales y dotaciones, tensionando el flujo de caja de manera crítica.

Además, la implementación de la Ley 2101 de 2021, que reduce gradualmente la jornada laboral, y los nuevos recargos nocturnos y dominicales, generan un efecto multiplicador que desgasta. Según las proyecciones, el costo de un puesto de vigilancia armada de 24 horas podría pasar de 14,3 millones a principios de 2025 a más de 19,6 millones a finales de 2026 (fuente: infobae.com). Esta realidad pone a los empresarios en una encrucijada legal y comercial: trasladar el costo total al cliente —quien tiene un presupuesto poco elástico— o arriesgarse a la insolvencia y la informalidad.

La perspectiva gremial: voces desde la realidad del sector

Miguel Ángel Díaz, Presidente de Confederación Nacional de Vigilancia Privada CONFEVIP, refuerza esta preocupación al señalar que la sostenibilidad financiera de las empresas está en juego porque los usuarios, especialmente en copropiedades y comercios, no tienen la capacidad de absorber aumentos tan acelerados. Díaz advierte que el bolsillo de los colombianos tiene un límite, especialmente tras haber recibido ya los sobrecostos de las reformas previas y la disminución de la jornada laboral. En su análisis, es difícil que sectores como la industria o los hidrocarburos absorban de manera automática estos incrementos, lo que llevará inevitablemente a que muchos servicios sean reemplazados por sistemas tecnológicos como videovigilancia, drones y alarmas.

A pesar de la resistencia inicial al cambio, Díaz afirma que con incrementos de esta magnitud no queda otra opción que cuidar el presupuesto de las empresas y hogares mediante la adopción acelerada de tecnologías como los videoporteros y otros sistemas de seguridad automatizados.

No obstante, el gremio no se queda de brazos cruzados y apuesta por la profesionalización a través de la "Universidad del Vigilante", buscando que el personal evolucione hacia un perfil híbrido capaz de manejar máquinas, sensores y software, transformando al vigilante tradicional en un operador de medios tecnológicos.

La integración tecnológica: el argumento de la viabilidad financiera

En contraste con la contracción del sector físico, las empresas de integración tecnológica encuentran en 2026 su mejor argumento de venta: la tecnología como agente deflacionario. Hoy en día, vender cámaras o control de acceso no es solo modernización, es vender viabilidad financiera y reducción de gastos operativos. Por ejemplo, la implementación de porterías virtuales puede representar un ahorro de entre el 45% y el 63% frente al costo de un puesto físico proyectado para 2026.

El portafolio del futuro inmediato se centra en soluciones que resuelven el problema del costo laboral de forma directa. Entre ellas destacan:

Portería virtual y remota: Permite que un solo operador en un centro de comando gestione múltiples edificios simultáneamente, diluyendo el costo humano.

Vigilancia híbrida: Un modelo que mantiene al guarda en horarios críticos y automatiza la noche con analítica de video, eliminando los costosos recargos nocturnos.

Inteligencia artificial y analítica: Transforma las cámaras en sensores activos que realizan rondas virtuales y detección de intrusos de manera más consistente que el ojo humano.

Seguridad como Servicio (SECaasS): Modelos de suscripción mensual que eliminan la barrera de la inversión inicial, permitiendo que el cliente pague la tecnología con los ahorros generados mensualmente.

El rol del integrador: diseño basado en necesidades reales

Para que esta transición sea exitosa, la visión de líderes como Sebastián Prieto Ávila, director general de GUVI - Guarda Virtual, resulta fundamental. Prieto confirma que el contexto ha cambiado drásticamente, pues los costos de seguridad física para pymes y propiedad horizontal han alcanzado niveles que superan cualquier presupuesto proyectado. En este nuevo escenario, la automatización de edificios se ha consolidado como la solución más buscada por los usuarios que necesitan alternativas a la seguridad física tradicional.

Sin embargo, Prieto enfatiza que no se trata solo de instalar equipos, sino de contar con una asesoría profesional que evalúe riesgos, vulnerabilidades y la dinámica de las rutinas de los espacios. El éxito de un sistema depende de que sea funcional y costo-efectivo, adaptándose a la cultura de seguridad de los usuarios. Como integradores, la clave reside en diseñar soluciones que resuelvan los "dolores" reales de los clientes y que sean operativamente viables para las empresas de seguridad, garantizando así que la tecnología sea vista como una inversión rentable y no como un gasto.

Complementando esta visión, Guillermo González, Gerente General de Spectra Ingeniería, sostiene que el incremento del salario mínimo, sumado a la reducción de la jornada y los ajustes en recargos, ha acelerado la conversación con clientes que ven un impacto superior al 30% en sus costos totales. Para González, la tecnología ha dejado de ser un "lujo" para convertirse en una palanca directa de eficiencia y continuidad. Su enfoque no es eliminar el factor humano, sino migrar hacia modelos híbridos donde el talento se reasigna a funciones de mayor valor, como la reacción y supervisión, apoyado por detección temprana.

González destaca que las tecnologías ganadoras son aquellas que crean un sistema de "detecta-verifica-actúa" con mínima fricción. Esto incluye videovigilancia inteligente con analítica para cubrir más áreas con menos dependencia operativa, controles de acceso modernos (biometría y credenciales móviles) que eliminan al guarda como único punto de control, y monitoreo remoto 24/7 para centralizar operaciones y reducir recargos por turnos.

La responsabilidad del integrador, según González, es traducir la tecnología a lenguaje de negocio mediante la construcción de un caso de inversión basado en el costo total de propiedad (TCO) y el retorno (ROI). Esto permite realizar implementaciones por fases: primero asegurar perímetros y puntos críticos, luego ampliar con analítica y finalmente optimizar con indicadores medibles. Al pasar de un gasto mensual creciente (mano de obra) a una inversión con vida útil y mantenimiento planificado, la seguridad se convierte en un sistema medible, auditável y, sobre todo, económicamente sostenible.

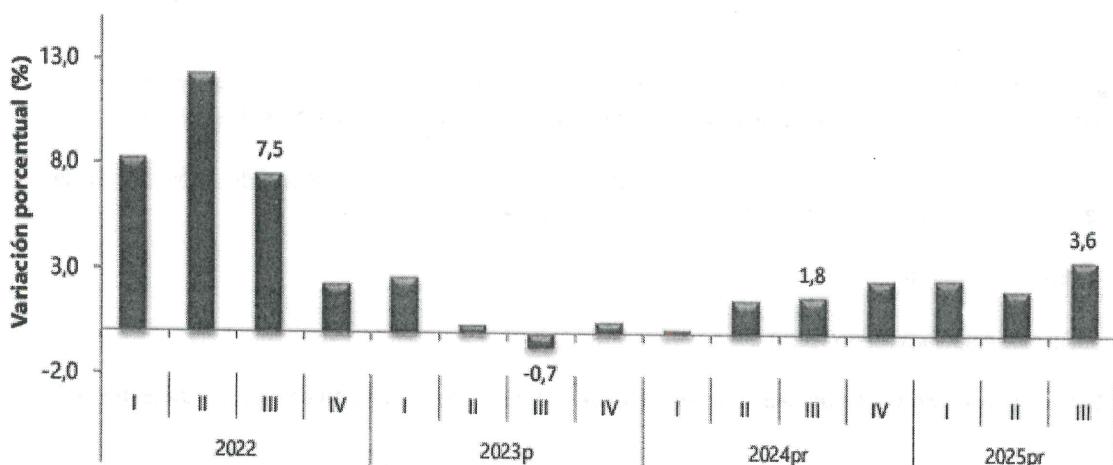
Un mercado en depuración

El año 2026 marcará una depuración definitiva en el mercado de la seguridad en Colombia. En una era donde la vigilancia humana sigue conservando un modelo tradicional como norma general, está llegando a su fin para convertirse en un servicio de alta especialización o lujo. El éxito para los empresarios de hoy radica en entender que la seguridad ya no se mide por el número de hombres apostados en una puerta, sino por la eficiencia inteligente de

sistemas integrados. Aquellas empresas que logren migrar hacia modelos híbridos y ofrezcan soluciones tecnológicas robustas no solo sobrevivirán a la presión salarial, sino que liderarán una industria más técnica, rentable y sostenible a largo plazo.

5.3. Producto Interno Bruto -PIB- III trimestre 2025⁴:

Gráfica 5. Producto Interno Bruto – tasa de crecimiento en volumen 2022-I – 2025pr III. Fuente DANE



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrm2025.pdf>

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Gráfica 6. Valor agregado por actividad económica – tasa de crecimiento en volumen III trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

5.4 TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA VIGENCIA 2026⁵:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa N°20251300000115CS el pasado 30 de diciembre de 2025, mediante la cual da a conocer las nuevas tarifas mínimas vigentes en el 2026 para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada. A este régimen de tarifas deberán sujetarse en la prestación de los servicios, todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, así como los usuarios del servicio, en los términos expresados en la mencionada circular, de la cual se citan solo algunos apartes:

REGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2026

- TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,77 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	% gastos administración y supervisión	Valor gastos administrat. y supervisión	Modalidad / medio	Tarifa + AyS
\$17.106.341+ prima seguro vida	8%	((17.106.341+ prima seguro vida)*8%)	medio humano sin arma	Tarifa base +AYS
\$17.106.341+ prima seguro vida	10%	((17.106.341+ prima seguro vida)*10%)	medio humano con arma	Tarifa base +AYS
\$17.106.341+ prima seguro vida	11%	((17.106.341+ prima seguro vida)*11%)	medio humano con canino	Tarifa base +AYS

TARIFA:	\$1.750.905	x	9,77	=	\$17.106.341	+ Valor Prima Seguro de Vida
---------	-------------	---	------	---	--------------	------------------------------

(Se establece descuento hasta el 10% solo para cooperativas)

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9.77 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA:	\$1.750.905	x	9,77	=	\$17.106.341	+ Valor Prima Seguro de Vida
---------	-------------	---	------	---	--------------	------------------------------

⁵ <https://copropiedades.com.co/tarifas-minimas-2026/>

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta
Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta

Servicio	Tarifa	% gastos administrativos y supervisión	Valor gastos administración y supervisión	TARIFA + A y S
24 hr/30 días	\$17.106.341+ prima seguro vida	10%	((17.106.341+ prima seguro vida)*10%)	TARIFA BASE + AYS

(Se establece descuento hasta el 10% solo para cooperativas)

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

➤ **TARIFA DEL 01 DE JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DIAS AL MES.**

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,85 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	% gastos administración y supervisión	Valor gastos administrat. y supervisión	Modalidad / medio	Tarifa + AyS
\$17.246.414+ prima seguro vida	8%	((17.246.414+ prima seguro vida)*8%)	medio humano sin arma	Tarifa base +AYS
\$17.246.414+ prima seguro vida	10%	((17.246.414+ prima seguro vida)*10%)	medio humano con arma	Tarifa base +AYS
\$17.246.414+ prima seguro vida	11%	((17.246.414+ prima seguro vida)*11%)	medio humano con canino	Tarifa base +AYS

TARIFA:	\$1.750.905	x	9,85	=	\$17.246.414	+ Valor Prima Seguro de Vida
----------------	-------------	---	------	---	--------------	------------------------------

(Se establece descuento hasta el 10% solo para cooperativas)

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 9.85 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA:	\$1.750.905	x	9,85	=	\$17.246.414	+ Valor Prima Seguro de Vida
---------	-------------	---	------	---	--------------	------------------------------

Servicio	Tarifa	% gastos administrativos y supervisión	Valor gastos administración y supervisión	TARIFA + A y S
24 hr/30 días	\$17.246.414+ prima seguro vida	10%	((17.246.414+ prima seguro vida)*10%)	TARIFA BASE + AYS

(Se establece descuento hasta el 10% solo para cooperativas)

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

➤ TARIFA DEL 15 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	% gastos administración y supervisión	Valor gastos administrat. y supervisión	Modalidad / medio	Tarifa + AyS
\$17.876.740+ prima seguro vida	8%	((17.876.740+ prima seguro vida)*8%)	medio humano sin arma	Tarifa base +AYS
\$17.876.740+ prima seguro vida	10%	((17.876.740+ prima seguro vida)*10%)	medio humano con arma	Tarifa base +AYS
\$17.876.740+ prima seguro vida	11%	((17.876.740+ prima seguro vida)*11%)	medio humano con canino	Tarifa base +AYS

TARIFA:	\$1.750.905	x	10,21	=	\$17.876.740	+ Valor Prima Seguro de Vida
---------	-------------	---	-------	---	--------------	------------------------------

(Se establece descuento hasta el 10% solo para cooperativas)

Para los Estratos Residenciales 4, 5, y 6, la tarifa mínima será de 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes más, un 10% de administración y supervisión.

TARIFA:	\$1.750.905	x	10,21	=	\$17.876.740	+ Valor Prima Seguro de Vida
----------------	-------------	---	-------	---	--------------	------------------------------

Servicio	Tarifa	% gastos administrativos y supervisión	Valor gastos administración y supervisión	TARIFA + A y S
24 hr/30 días	\$17.876.740+ prima seguro vida	10%	(\$17.876.740+ prima seguro vida)*10%)	TARIFA BASE + AYS

(Se establece descuento hasta el 10% solo para cooperativas)

Para los Estratos Residenciales 1, 2 y 3 la tarifa a cobrar deberá garantizar al trabajador el pago de las obligaciones laborales y los costos operativos.

➤ **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.**

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 7:00 P.M. (turno de 13 horas diurno)	47,59%
7:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno 11 horas nocturnas)	52,41%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

6. ANÁLISIS DE NORMAS REGULATORIAS:

Para el presente proceso el futuro contratista deberá cumplir con una serie de normas regulatorias específicas al sector del servicio de la vigilancia y seguridad privada con y sin porte de armas, las cuales se señalan a continuación:

- Ley 1539 del 26 de junio de 2012 - Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
- Ley 62 de 1993 - Normas sobre la Policía Nacional y Creación de la Supervigilancia.
- Ley 61 de 1993 - Normas sobre Armas, Municiones y Explosivos.



- Ley 1119 de 2006 - Por la cual se Actualizan los Registros y Permisos Vencidos para el Control al Porte y Tenencia de las Armas de Fuego.
- Decreto Ley 356 de 1994 - Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2187 de 2001: Por medio del cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 071 del 2002: Establece las cuantías mínimas de patrimonio y Capital Social.
- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Esta debe de estar debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El artículo 3 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), establece que "Los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, de que trata el artículo 2 de esta misma norma, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en la potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana. (...)".
- LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES: El proponente debe aportar la licencia documento de autorización vigente a la fecha de cierre de la Licitación, para la utilización de las frecuencias radioeléctricas a nivel nacional o del departamento del Atlántico, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- LICENCIA PARA LA OPERACIÓN DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proponente debe aportar copia para la operación de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 1979 de 2001: por medio del cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS El proponente debe aportar copia de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El Proponente debe presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual que exige el Gobierno de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994 para el amparo de los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, NO inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales Vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada. La Póliza se debe encontrar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y el contratista deberá mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato.
- Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada El Título IX del Decreto 2535 de 1993 hace referencia especialmente a las normas que en materia de armas de fuego deben acatar los servicios de vigilancia y seguridad privada, siendo estas las siguientes: - Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2º del Artículo 9º del Decreto. - Idoneidad para el uso de armas. Toda persona que preste servicio armado de vigilancia o seguridad privada deberá estar capacitada en el uso de las armas y acreditar su cumplimiento ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - Tenencia y porte. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deben obtener el permiso para la tenencia o para el porte de armas y adquirir municiones ante la autoridad competente ubicada en el lugar donde funcione la oficina principal, sucursal o agencia del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- El personal que porte armamento deberá contar con los siguientes documentos: a. Credencial de identificación vigente. b. Fotocopia auténtica del permiso de porte correspondiente. • Licencia para la prestación de servicios de vigilancia con medio canino.
- LEY No. 1846 de 18 julio de 2017 El artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo, Trabajo Diurno y Nocturno.
- Listado de armas por identificación expedido por el departamento de control y comercio de armas INDUMIL (Industria Militar de Colombia)
- Decreto 73 de 2002 Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

- Circular Externa N° CIRCULAR (EXTERNA) N°20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

7. OFERTA Y DEMANDA

7.1. OFERTA

7.1.1 ¿Quién vende?

A través del presente análisis se pretende identificar las dinámicas propias de la construcción entre oferta y demanda, que permitan identificar los potenciales oferentes que pueden participar en cada uno de los procesos de adquisición realizados por la Institución, los tiempos de respuesta, los costos y riesgos en que puedan afectar a la entidad.

En cuanto a la oferta que nos permite determinar quién nos vende el servicio requerido, el presente análisis tendrá en cuenta el mercado objeto en el área local con empresas especializadas y que tengan como actividad económica principal la prestación de servicios de vigilancia privada con y sin arma de fuego.

Algunas de las principales entidades que se encuentran registradas para la prestación de servicios de vigilancia en Villavicencio según las actividades de cada una de ella para estos servicios, son:

Tabla N° 5. Muestra de empresas consultadas a nivel local

ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NIT
1	SEGURIDAD JANO LTDA	822.002.315-6
2	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	830.024.478-1
3	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	822.005.145-4
4	DAMASCO SEGURIDAD LTDA	900.218.370-2
5	SEGURIDAD MOSGAL LTDA	900.062.278-0
6	RAYO SEGURIDAD ARMADA Y MONITOREO ELECTRONICO LTDA	830.501.400-4

7.2. DEMANDA

7.2.1 ¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad de los Llanos en virtud de su gestión administrativa ha realizado la contratación de los servicios de vigilancia durante los últimos años, sin embargo, para el presente análisis del sector se tomarán los procesos adelantados en las últimas tres vigencias, así mismo, para determinar el presupuesto del presente proceso se realizó un estudio de precios del mercado.

Para el fin anteriormente señalado, se hace mención de las siguientes contrataciones en los diferentes períodos académicos.

Tabla 6. Procesos de prestación de servicios vigilancia contratados por la Universidad de los Llanos

No.	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	PRESTACIÓN DE	LIQUIDADO	\$1.596.235.840

Campus Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López, Villavicencio – Meta

Campus San Antonio, calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, Villavicencio – Meta



	CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		SERVICIOS 2337 DE 2020		
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	SEGURIDAD ESTELAR LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2447 DE 2021	LIQUIDADO	\$1.420.416.515
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS 539 DE 2022	LIQUIDADO	\$1.634.388.804
4	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	AVIZOR SEGURIDAD LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS 575 DE 2023	LIQUIDADO	\$1.639.572.308
5	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS 467 DE 2024	LIQUIDADO	\$2.664.944.401
6	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA	PRESTACION DE SERVICIOS 535 DE 2025	EN EJECUCIÓN	\$2.502.211.524

7.2.2 Presupuesto oficial:

La necesidad será atendida mediante la provisión del servicio de vigilancia y seguridad en la Universidad de los Llanos en las diferentes sedes e instalaciones, de conformidad al valor aprobado mediante Resolución Rectoral N° 037 de 2025, "Por medio de la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales necesarios para el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos", por valor de **TRES MIL DIECISEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$3.016.077.000)**.

Por lo anterior, para satisfacer la presente necesidad se tendrá en cuenta el menor valor del estudio de precios, el cual corresponde a un valor total de **TRES MIL DIECISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$3.016.076.916)**.

7.2.3 Valores contractuales y formas de pago.

A fin de establecer el valor de la contratación del proceso que nos ocupa, es preciso indicar que los precios del mercado se encuentran controlados por la Circular Externa N°20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y que el estudio de mercado arroja un valor promedio de acuerdo a la necesidad en puntos y tiempo del servicio de Seguridad Privada, requeridos para la ejecución del contrato en la Universidad de los Llanos.

Forma de pago: LA UNIVERSIDAD realizará el pago al CONTRATISTA de manera mensual, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta correspondiente(s) o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción y del informe suscrito por el supervisor, en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Al finalizar cada mes calendario, el CONTRATISTA deberá presentar los soportes de pago requeridos por la UNIVERSIDAD, los cuales incluyen el informe de ejecución del contrato, y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de liquidación.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso primero de la presente cláusula.

7.3 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

En el marco de la investigación y análisis del sector de la contratación en relación a la adquisición de bienes y servicios del sector servicios, es necesario exponer que se hace necesario que la ejecución de la adquisición del servicio se condicione a ciertos estándares que se suscitarán a partir de la identificación de lineamientos que se intiman como los índices financieros, el estudio de la previsión de los riesgos que se puedan generar o forjar en el desarrollo de las actividades contractuales, la forma de pago y otros factores influyentes y necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

Para ello se hará la muestra de este tipo de contratación realizada por otras entidades.

Tabla 7. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	
No. DEL PROCESO	LP 02 DE 2025
TIPO DEL PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN – CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON



	DESTINO A LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVOS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL.
TIPO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO	N° 40 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$ 2.851.595.101
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD SAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	900309976
ESTADO DEL PROCESO	EN EJECUCIÓN

Tabla 8. MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META

MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META	
NO. DEL PROCESO	LP-SGA-012-2025
TIPO DEL PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO DE ALARMAS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META
TIPO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DEL CONTRATO	N° 1717 DEL 2025
VALOR DEL CONTRATO	\$2.583.769.324
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SEGURIDAD JANO LTDA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	822002315-6
ESTADO DEL PROCESO	ADJUDICADO Y CELEBRADO

Tabla 9. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	
No. DEL PROCESO	LP-002-2025
TIPO DEL PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, ARAUCA Y EL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR), A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

TIPO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
VALOR DEL CONTRATO	\$3.417.506.761		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	830002762-4		
ESTADO DEL PROCESO	ADJUDICADO Y CELEBRADO		

7.3.1 Análisis de índices financieros:

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para la elección de futuro contratista. La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad con la Resolución Rectoral 0685 de 2021 en sus artículos 7 y 39, los cuales son:

INDICACIONES	Se deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capital de Trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.</p> <p>índice de Liquidez: el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</p> <p>índice de Endeudamiento: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</p> <p>índice Cobertura Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.</p>
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.



	<p>los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.</p> <p>Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p> <p>Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</p>
--	---

Para la escogencia de los índices financieros se hace necesaria un promedio de cifras de procesos contractuales que reflejen analogía en el objeto contractual, en su alcance, es las especificaciones técnicas, en el valor y en la modalidad de selección, así:

Tabla 10. Índices financieros para el proceso contractual

No	ENTIDAD CONTRATANTE	No. DEL CONTRATO	DETALLE S DEL PROCESO / SECOP	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
1	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN	40-2025	LP 02 DE 2025	Mayor o igual a 0,23	Mayor o igual a 0,12	Mayor o igual a 2,05	Menor o igual a 0,50	Mayor o igual a 7,63
2	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META	1717 DEL 2025	LP-SGA-012-2025	Mayor o igual a 0,25	Mayor o igual a 0,12	Mayor o igual a 3,57	Menor o igual a 0,41	Mayor o igual a 10,22



3	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA	C-021 DE 2025	LP-002-2025	Mayor o igual a 0,29	Mayor o igual a 0,20	Mayor o igual a 3,20	Menor o igual a 0,35	Mayor o igual a 4,63
TOTAL PROMEDIO				Mayor o igual a 0,26	Mayor o igual a 0,15	Mayor o igual a 2,94	Menor o igual a 0,42	Mayor o igual a 7,49

En consecuencia, los indicadores financieros definidos con el presente estudio para la contratación que se requiere, son los siguientes:

- **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO:** Mayor o igual a 0,26
- **RENTABILIDAD DE ACTIVO:** Mayor o igual a 0,15
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Mayor o igual a 2,94
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual a 0,42
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 7,49

8. ANÁLISIS DE RIESGOS:

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo

Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Possible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Possible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Quién se le	Tratamiento
1	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la prestación de servicios y la solución a la necesidad que originó el objeto Contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	6	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los servicios	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.

Nº	6	5	4	3	Operacional	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	Clase	Fuente	Ejercicio	Etapa	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	General	Clase	Ejercicio	Ejecución	Etapa	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Operacional	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento
Económico	Económico	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
					Afecta la calidad de los servicios a prestar			3	3	3	Alto	Contratista	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de prever las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
					Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.			1	5	6	Bajo	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
								3	3	6	Alto	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.

Nº	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se le	Tratamiento	7	8	9	10	
									Clase	Fuente	Etapa	Tipo	
General	Especifico	General	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.	Externo	Interno	Ejecución	Especifico	
Externo	Interno	Externo	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento	Ejecución	Operacional	Operacional	Interno	
Selección	Ejecución	Interno	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Presencia de servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	Externo	Ejecución
Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.	General	Especifico	General	Externo	
10	General	Externo	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.	General	Especifico	General	Externo	
10	Externo	Interno	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.	General	Especifico	General	Externo	
10	Selección	Ejecución	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación del Servicio. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el servicio	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Presencia de servicios adicionales a la inicialmente contratada que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	Externo	Ejecución
10	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.	General	Especifico	General	Externo	



Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento
13	General	Externo	Externo	Específico	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato						
12	Ejecución	Externo	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del servicio, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del servicio.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
11	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Financiero	Cambios en el precio de los servicios objeto del contrato, desequilibrio contractual,	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras del servicio	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la prestación del servicio de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta



Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le	Tratamiento
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	variaciones en los precios del mercado	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Accidente de trabajo y posibles exposición a riesgo biológico	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre
16	Operacional	Ejecución	Riesgo de la salud	En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro por impacto climático.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá realizar una planeación de las rutas teniendo en cuenta los pronósticos de la situación climática.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.



WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza – Profesional de Apoyo VRU <i>elc</i>	Revisión jurídica: Alejandra Sarmiento Fula- Profesional de apoyo VRU <i>asf</i>
Revisión Financiera: Diana Rico Ortiz – Profesional de Apoyo VRU <i>dir</i>	Revisión Técnica: Claudia Constanza Gantiva Ortegón - Técnico Administrativo Servicios Generales <i>ccg</i>